JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 95

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Dte: LEONELIA DOMINGUEZ CAMELO

Dda: YANFREND HERNEY BONILLA LOBOA e ISABEL CRISTINA O.

Rad. 2020 - 00149 - 00

Palmira Valle, 02 de marzo de 2021

Como quiera que mediante correo electrónico, se remitió documentación a este despacho por parte de los demandados YANFREND HERNEY BONILLA LOBOA e ISABEL CRISTINA OSORIO GALLEGO, el cual quedan notificados de la demanda por conducta concluyente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- TENGASE por notificados de la demanda por conducta concluyente a los accionados YANFREND HERNEY BONILLA LOBOA e ISABEL CRISTINA OSORIO GALLEGO.

2.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles a los accionados YANFREND HERNEY BONILLA LOBOA e ISABEL CRISTINA OSORIO GALLEGO, para que en dicho lapso de tiempo le den contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 10 de hoy se notifica las partes

del auto anterior.

Palmira (V) 03 de marzo de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA